MUNICIPALIDAD DE MARACANA
La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley Nº 5673 XIV Dpto. de Canindeyú
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION I.M. N°212 /2022

Maracaná, 14 de junio de 2022.

VISTO: El memorando UOC N° 17 /2022 de fecha 14 de junio de 2022, de la unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO

Que, a través del citado documento el Sr. Carlos Rodi Insfran Aveiros, Encargado de la UOC, solicita se dicte la resolución, aprobando el llamado que guarda relación con la licitación "CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA".----------

Que, se encuentra agregado al documento el informe donde se describen los trabajos a efectuar, para la concreción del proceso en cuestión y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitida por la Dirección de Finanzas.----------

Que, es necesaria la aprobación a los efectos de proseguir con el proceso y adjudicar el llamado en cuestión.----------

Que el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARACANA

RESUELVE

Art. 1° Aprobar el llamado para el procedimiento CONTRATACION DIRECTA.----------

Art. 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE MARACANA Secretaría General Maracaná Canindeyú

MUNICIPALIDAD DE MARACANA I.M. Intendencia Municipal

Alfredo Paredes M.

Alfredo Paredes
Secretario General
Municipalidad Maracana

Intendente Municipal
José María Cantero Giménez
Intendente
Municipalidad Maracana